



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 06 DE OCTUBRE DE 2017

DECRETO EXENTO N° 2068

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de octubre de 2017, enviada por **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, R.u.t. n° 18.319.808-4, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día lunes 09 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse a un costado del Rio Huequén de esta ciudad, para el día lunes 09 de octubre de 2017, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ANGEL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Alexis Hernan Castillo Oñate.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**